



AXA COLPATRIA

Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención y mitigación del brote (SARS-CoV-2) COVID-19

Sector transporte

En ARL AXA COLPATRIA seguimos comprometidos con la salud de los colombianos, por eso le recordamos que hemos dispuesto todos los canales de información para que usted y su equipo se mantengan informados sobre los protocolos de seguridad dentro de la contingencia que vivimos actualmente.

Dentro de la siguiente guía encontrará todas las recomendaciones necesarias para el ingreso y salida de sus colaboradores, junto a la información completa para prevenir y mitigar el contagio masivo de COVID-19 en su empresa.

Recuerde que puede consultar mucha más información en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, ingrese haciendo

Clic aquí



Recuerde que usted y su equipo cuentan con una línea telefónica de apoyo psicosocial en Bogotá 432 24 73 y a nivel nacional 320 350 40 00, que nos permitirá dar orientación, apoyo emocional e información de aspectos psicosociales, tanto a trabajadores como a empleadores durante la contingencia sanitaria por COVID-19, consulte haciendo

Clic aquí



Recuerde que puede consultar más información en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, ingrese haciendo

Clic aquí



Contenido

1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE	5
3. GENERALIDADES.....	6
4. DEFINICIONES	
5. GENERALIDADES DEL SECTOR TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	11
6. DESIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	12
6.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES	13
6.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	16
6.3 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	21
7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DEL SECTOR TRANSPORTE	22
7.1 CUMPLIMIENTO NORMATIVO LOCAL	22
7.2 ASEGURAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	23
7.2.1 Adaptación de las instalaciones.....	23
7.2.2 Mantenimiento y medidas de desinfección en las áreas y de los sitios de trabajo.....	24
7.2.3 Medidas de desinfección de vehículos	25
7.3 ASEGURAMIENTO DE LAS PERSONAS.....	27
7.3.1 Cuestionario condiciones de salud	28
7.3.2 Higienización de las personas	29
7.3.3 Inducción de preingreso	30
7.3.4 Asegurar uso de Elementos de Protección Personal - EPP	31
7.3.5 Código de etiqueta respiratoria	33
7.3.6 Asegurar la distancia mínima entre personas	33
7.3.7 Medidas para los trabajadores, conductores y usuarios	33
7.3.8 Medidas para los visitantes, proveedores u otros grupos de interés	35
7.4 DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO	36

8.DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	38
8.1 Verificación de las condiciones de salud de cada trabajador	38
8.2 Manejo de equipos y herramientas	39
9.RETIRO DE LOS TRABAJADORES / FIN DEL TURNO DE TRABAJO	40
9.1 Disposición, desinfección o limpieza de los EPP y dotación, según aplique.....	40
10. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS	42
10.1 VENTA DE TIQUETES O RECARGAS DE PASAJES	42
10.3 RECOGIDA O EMBARQUE DE PASAJEROS.....	44
10.4 MIENTRAS CONDUCE.....	44
10.5 REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA POLICÍA O AGENTE DE TRÁNSITO.....	45
10.6 DESEMBARQUE	46
10.7 CULMINACIÓN DEL RECORRIDO	46
10.8 ALOJAMIENTO DE PERSONAL – HOTELES	46
10.9 SUMINISTRO DE ALIMENTOS	47
11.GESTIÓN DE RESIDUOS	49
12. MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS	50
12.1 SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONTAGIO	50
12.2 SISTEMA DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD	51
12.3 PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	51
13.CAPACITACIONES	52
14. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMENTAR	53



1. OBJETIVO

Orientar a las empresas y trabajadores del sector transporte, específicamente al transporte terrestre de pasajeros sobre las medidas de control, prevención y mitigación para reducir la exposición y contagio por el agente causal **SARS-Cov-2** que genera la COVID-19.



2. ALCANCE

Aplica a nivel nacional, en todas las áreas de la empresa, trabajadores, contratistas, trabajadores independientes, visitantes y partes interesadas del transporte terrestre de pasajeros, afiliados a la ARL AXA COLPATRIA.

3. GENERALIDADES

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19 (OMS, 2020). El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la epidemia por la COVID-19, posicionándolo como una emergencia de salud pública de preocupación internacional y el 11 de marzo de 2020 situó el contagio al grado de pandemia. Esto muestra la rapidez de propagación del virus y la importancia que se le debe dar en cada uno de nuestros entornos. Para más información, consulte la sección de noticias de nuestra Plataforma de Asesoría Virtual

[Clic aquí](#)



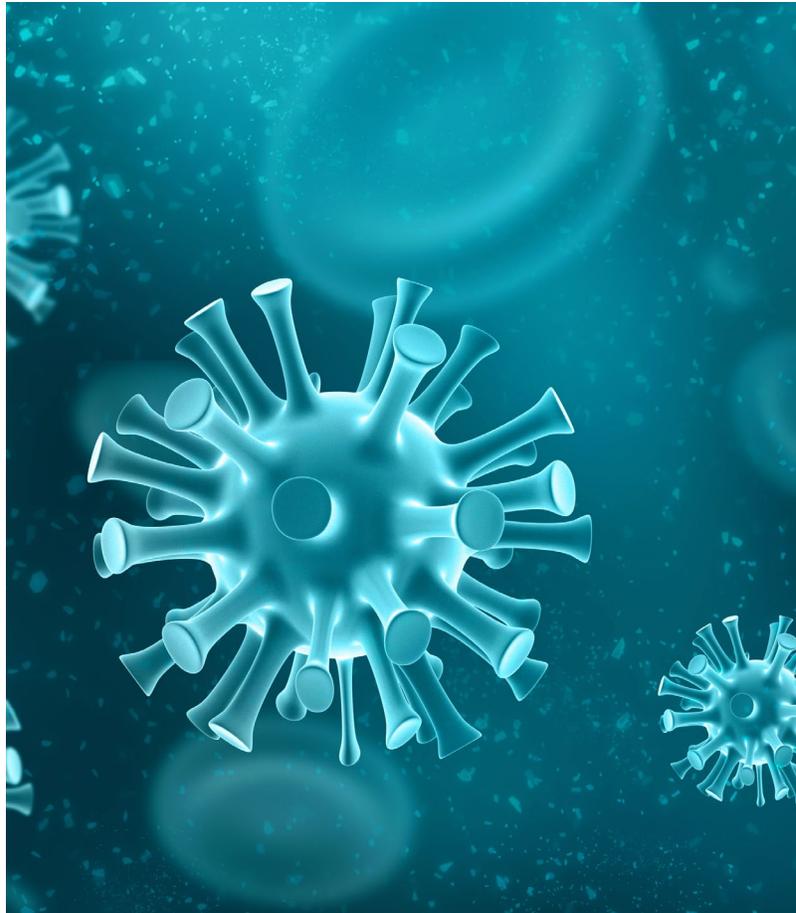
Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra persona que esté infectada. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o de la boca que salen expulsadas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, nariz o boca. También puede haber contagio si se inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar (OMS, 2020).



Se estima que el intervalo de serie del virus de la COVID-19 es entre 5 y 6 días, mientras que la gripe es de 3 días. Esto significa que la gripe puede propagarse más rápido que la COVID-19 (OMS, 2020).

La UITP (L'Union internationale des transports publics - UITP, 2020) afirma que los sistemas de transporte público deben considerarse un entorno de alto riesgo debido a que:

- Por lo general se encuentra un gran número de personas en un espacio confinado con ventilación limitada.
- No cuenta con control de acceso para identificar personas potencialmente enfermas.
- Tiene variedad de superficies de común contacto (máquinas expendedoras, pasamanos, pomos de puertas, etc.).



El Decreto 457 de 2020 definió excepciones a la medida de aislamiento preventivo obligatorio, y el Decreto 482 de 2020 dictó las medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica. Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, han emitido una serie de regulaciones en las que se definen las medidas sanitarias, de higiene, prevención y mitigación de riesgo de contagio de la COVID-19. El Gobierno Nacional de Colombia a través del Decreto 593 del 24 de abril de 2020 y el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, aumentó el número de actividades económicas exceptuadas del Aislamiento Preventivo Obligatorio, significando la apertura que va a afrontar el país y que debe hacerse bajo el aseguramiento de unos lineamientos y protocolos puntuales para dichos sectores y para los medios y mecanismos de transporte que se utilicen, que permitan el control del contagio y propagación del virus.



En esta guía se podrán encontrar los lineamientos básicos para la implementación de los protocolos de bioseguridad para la prevención y mitigación del brote (SARS-CoV-2) COVID -19 para el transporte terrestre de pasajeros, pero es necesario que, desde el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización con ayuda de esta guía y demás adyacentes que se emitan por parte de los organismos de control, se realice una evaluación del riesgo de exposición de las personas trabajadoras en cada una de las diferentes tareas que realicen y se implementen las medidas de control.

A continuación, y basados en la Circular externa conjunta 004 del 9 de abril de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, & Ministerio de Transporte, 2020), la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020b), la Resolución 667 del 24 de abril de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c), así como medidas que han definido organizaciones internacionales como CDC, se recomienda implementar las siguientes acciones en los planes de contingencia y Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Las siguientes medidas también las puede encontrar en la sección de noticias de nuestra plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, haciendo





4. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Agente de tránsito: todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad, para regular y vigilar la circulación vehicular y peatonal, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico (COVID-19) que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos protocolos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Código de etiqueta respiratoria: incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, nariz y ojos.

COVID-19: enfermedad causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Embarque de pasajeros: ingreso o acceso de los pasajeros al vehículo para inicio del trayecto de transporte. Actividad que se realiza en el origen o destino de la ruta programada o que se puede dar durante el recorrido de la ruta en repetidas y aleatorias ocasiones con uno o más pasajeros.

Desembarque de pasajeros: descenso de pasajeros del vehículo iniciando o finalizado el trayecto de transporte. Actividad que se realiza en destino de la ruta programada o se puede dar durante el recorrido de la ruta en repetidas y aleatorias ocasiones con uno o más pasajeros.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Distanciamiento físico: significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa (los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia entre sí).

Inspección preoperacional: comprende todo un proceso sistemático, que se debe seguir rigurosamente con el fin de garantizar la operatividad de un equipo con todas las medidas y normas de seguridad exigidas por la empresa.

Taquilla: sitio de atención de pasajeros para la venta de pasajes o recarga de tarjetas.

Trabajo en casa o home office: a diferencia del teletrabajo, no es una modalidad contractual, ya que no implica una modificación del lugar de trabajo, y generalmente es manejado dentro de las empresas como un beneficio extralegal de bienestar social y ocasional.



5. GENERALIDADES DEL SECTOR TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

El sector de transporte terrestre de pasajeros incluye una serie de actividades a lo largo de tres macroprocesos típicos de la actividad sectorial, considerándose para efectos de esta guía las siguientes actividades dentro de cada uno de ellos:

a. Procesos de embarque de pasajeros:

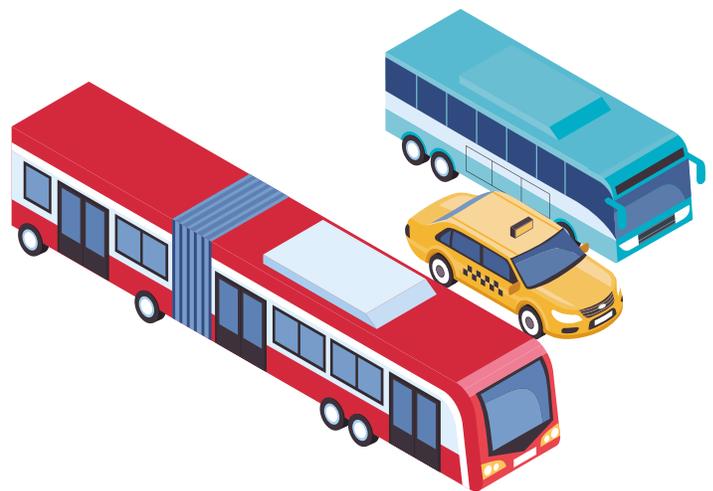
- Venta de tickets o recargas de pasajes.
- Alistamiento del vehículo.
- Embarque de pasajeros.

b. Proceso de transporte:

- Conducción del vehículo.
- Requerimiento por parte de la policía o agente de tránsito.
- Culminación del recorrido.
- Alojamiento de personal / hoteles.
- Suministro de alimentos.

c. Proceso de desembarque de pasajeros:

- Desembarque de pasajeros.



Para cada una de las actividades mencionadas anteriormente se tiene en cuenta la relación: hombre, máquina, entorno y carga.

Nota: Los lineamientos específicos del sector se encuentran en el numeral 10.

6. DESIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES



Se deben delegar y designar las funciones y responsabilidades inherentes a la vigilancia del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, así como involucrar en la vigilancia a los mandos altos y medios de la organización que cuenten con niveles de autoridad y supervisión de trabajadores.

A continuación, se presentan algunas funciones y responsabilidades a tener en cuenta:

6.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Conductores:

- Conocer las políticas internas y procedimientos de la compañía asociados a las medidas preventivas y de contención de la COVID-19.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- Desinfectar constantemente la cabina y las herramientas de trabajo.
- Participar en el programa de capacitación y entrenamiento de la empresa tanto las específicas de su cargo, como las adoptadas para la prevención y contención de la COVID-19.
- Registrar en la bitácora todas las novedades que se presenten en la jornada de trabajo asociadas a cambios de las condiciones de salud.
- Mantener informado al supervisor de los lugares donde hace parada para realizar actividades de alimentación, hospedaje u otra actividad que signifique parar y/o bajar del vehículo.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal – EPP y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera.
- No llevar acompañantes en la cabina.
- Mantener el distanciamiento social de al menos 2 metros con los agentes, clientes, conductores, entre otros.
- Velar por la adecuada ubicación de los pasajeros en los vehículos, de modo que se respeten los sitios inhabilitados.
- En caso de que el trabajador resulte positivo para COVID-19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamiento y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de servicios de salud.
- Cumplir estrictamente las normas de tránsito.



Puede encontrar información adicional específica del [sector transporte](#) en la sección noticias de nuestra plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, haciendo

Clic aquí



Supervisores:

- Mantener constante comunicación con los conductores a fin de detectar cambios en sus condiciones de salud.
- Validar si en los lugares donde los conductores pernoctan y toman alimentos, si se han presentado casos de COVID-19 a fin de tomar las medidas necesarias.
- Velar por el cumplimiento de la desinfección de los vehículos.
- Elaborar el plan de rotación de los conductores a fin de garantizar su descanso, su seguridad y minimizar la exposición al COVID-19.
- Participar en el programa de capacitación y entrenamiento de la empresa tanto las específicas de su cargo, como las adoptadas por la prevención y contención de la COVID-19.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal - EPP y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera.
- Mantener el distanciamiento social de al menos 2 metros con los demás compañeros.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- En caso de que el trabajador resulte positivo para COVID-19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamiento y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de servicios de salud.



Personal de taquilla:

- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas por el empleador.
- Procurar el distanciamiento social de al menos 2 metros con los pasajeros al momento de la compra de tiquetes y/o pasajes.
- Participar en las capacitaciones programadas por la empresa, tanto las específicas de su cargo, como las adoptadas por prevención de COVID-19 en la empresa, y las de la Administradora de Riesgos Laborales.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.

- Utilizar los Elementos de Protección Personal – EPP y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera.
- Los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- En caso de que el trabajador resulte positivo para COVID-19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamiento y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de servicios de salud.

Área de logística / programación de rutas:



- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo por el trabajador o contratante.
- Redistribuir la programación y vehículos de forma que se asegure el distanciamiento social en cada servicio, con el asesoramiento y acompañamiento del área de seguridad y salud en el trabajo.
- Notificar oportunamente a los conductores los cambios en la programación enmarcados en el análisis previo.
- Planificar rutas, identificando lugar para pernoctar, surtir combustible, descansar, comer o hacer uso de baños y asegurarse que dispongan de los servicios necesarios.
- En caso de que el trabajador resulte positivo para COVID-19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamiento y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de servicios de salud.

Área de control operacional / seguimiento de rutas:

- Asignar responsables para la verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en la prestación del servicio de transporte.
- Mantener contacto con los conductores para identificar si estos o cualquier pasajero presenta síntomas que indiquen el contagio de la COVID-19 y proceder con el protocolo enmarcado para el manejo de casos sospechosos.

6.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

Empleador:

- Definir el compromiso gerencial para la protección y seguridad de los trabajadores frente al agente causal.
- Establecer los recursos que permitan la protección y seguridad de los trabajadores frente al agente causal.
- Establecer canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos de COVID-19, ante las autoridades de salud competentes (Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal).
- Suministrar información oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las Secretarías Distritales, Departamentales y Municipales, reconociéndolas como una autoridad de salud competente, permitiendo así que desarrollen los protocolos que establezcan estas en los centros de trabajo, ante casos sospechosos de COVID-19.
- Contar con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Distrital, Departamental o Municipal.
- Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de COVID-19. Igualmente garantizar la difusión oportuna y permanente de los boletines y comunicaciones oficiales que se emitan.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradora de Riesgos Laborales - ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de COVID-19.
- Suministrar los Elementos de Protección Personal – EPP según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.
- Garantizar a todos los trabajadores el suministro de los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza, soluciones desinfectantes de acuerdo con las disposiciones para su uso, manejo y rotación dispuestos por la empresa.
- Reforzar las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.



- Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas y suministrar a los trabajadores jabón u otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, al igual que toallas desechables para el secado.
- Reportar a la Dirección Territorial de Salud, Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal o a la Entidad Promotora de Salud (EPS) del trabajador, si este presenta fiebre, tos o dificultad para respirar entre otros síntomas, y direccionarlo a la atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.
- Promover ante los trabajadores y contratistas, el uso de celulares inteligentes para la descarga de la aplicación **CoronApp**, en esta se registra su estado actual de salud.



Alta dirección:

- Liderar la implementación de la presente guía en todos los niveles de la empresa.
 - Asegurar los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento de los protocolos de bioseguridad.
 - Asegurar la implementación de medidas de control de gastos de acuerdo con el presupuesto asignado.
 - Participar en el diseño del cronograma de actividades.
 - Definir planes y estrategias con base en los resultados del análisis de la información y de los resultados de las acciones establecidas en el presente protocolo.
 - Informar a las gerencias y directivos sobre el estado y desarrollo del protocolo con el fin de garantizar su implementación.
- Definir y comunicar, junto con el área de Recursos Humanos, las políticas laborales para el manejo de ausencias y de disposiciones labores para garantizar la productividad y los resultados que se acuerden con los clientes.
 - Establecer, con el área de Recursos Humanos, un plan de trabajo ajustado a las características y necesidades de la empresa.
 - Asegurar los recursos y condiciones de bioseguridad para pasajeros en cada ruta y durante su estadía en las terminales de transporte, especialmente, en su área de influencia operativa (Actividades de espera y embarque o desembarque en origen / destino de la ruta o puntos intermedios del proceso de transporte).



Recursos humanos:

- Responsable de los ajustes, diseño e implementación de las medidas organizativas, disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en los centros de trabajo.
- Responsable de estructurar un plan de trabajo para la continuidad laboral.
- Participar en el diseño del cronograma de actividades.

Área de compras:

- Llevar a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios y sugeridos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los elementos de protección personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención, control y mitigación del COVID-19.
- Llevar a cabo los procesos de planificación, control y entrega de los productos, y servicios contratados dentro de la organización.
- Llevar a cabo la gestión de contratos.
- Llevar a cabo la gestión de proveedores.



Área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Realizar la revisión periódica de la presente guía, con el fin de actualizarla de acuerdo con los nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.
- Alinear las acciones del SG-SST con los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, en relación con la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de COVID-19.



- Definir los roles y responsabilidades de quienes tienen las tareas de implementar, ejecutar, vigilar y retroalimentar sobre los diferentes aspectos de gestión descritos de acuerdo con lo definido por cada empresa y sus equipos internos de operación. Ejemplo: COPASST, brigadas de emergencia, comités de ayuda mutua, comités de seguridad o de crisis existente en cada una de ellas.
 - Contar con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Distrital, Departamental o Municipal.
 - Definir el manejo de la información entre los diferentes niveles de la empresa y designar a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona positiva por COVID-19.
- Definir el protocolo de intervención para personas con síntomas y/o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Definir con el proveedor de servicios de laboratorio clínico, la logística para la realización de pruebas diagnósticas para COVID-19.
 - Definir las cantidades mensuales requeridas para tapabocas, gel antibacterial, desinfectantes en aerosol, guantes de nitrilo o de trabajo, toallas desechables y jabón líquido antibacterial entre otros elementos, y además participar en los procesos de adquisición correspondientes.
 - Promover el autocuidado de los trabajadores dependientes y contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguros y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio de COVID-19.
 - Informar en carteleras ubicadas en en todas sus sedes:
 - ▶ Con un lenguaje claro y conciso los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite la COVID-19 y la manera de prevenirla.
 - ▶ Los signos y síntomas: tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 37.5 °C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado.
 - ▶ La obligación e importancia de reportar las condiciones de salud, y la forma de realizar este reporte, en caso de presentar algunos de los signos o síntomas mencionados.
 - ▶ Campañas acerca del código de etiqueta respiratoria e higiene de manos, y demás información requerida para la prevención del contagio.

- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
- Establecer un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal - EPP según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio de COVID-19.
- Al inicio de las actividades laborales, reforzar las instrucciones dadas por medio de boletines de seguridad usando los canales de comunicación que disponga la empresa o a través de las charlas de seguridad. De igual forma, socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones que generen el Ministerio de Salud y Protección Social y otros entes del estado.
- Publicar, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria.
- Disponer de los suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, ingreso a ascensores (si aplica), y aquellas de alto tránsito al interior de la edificación (sedes operativas).



- Disponer en las áreas comunes y zonas de trabajo, de agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos.
- Contar en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- Establecer jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la empresa.
- Establecer un plan de limpieza y desinfección al inicio y al finalizar la jornada laboral.
- Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Establecer reglas que incluyan el distanciamiento de un metro al interior del vehículo.



- Suministrar alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de iniciar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores.
- Garantizar la limpieza y desinfección diaria de la dotación de trabajo y de los overoles. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador, este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.
- Informar a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Garantizar todas las medidas de ventilación, limpieza y desinfección del vehículo, así como las medidas personales para los trabajadores (tapabocas al ingreso del transporte para su uso constante en los trayectos), en caso de proveer un esquema de rutas (vehículos particulares colectivos) para el transporte de los trabajadores.
- Evaluar la efectividad de medidas de control implementadas y realizar los ajustes correspondientes.
- Realizar seguimiento e inspecciones a la implementación de las medidas de bioseguridad en las áreas de potencial exposición.

6.3 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

- Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención de la COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Cumplir con todas las acciones según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo, el 24 de febrero de 2020.

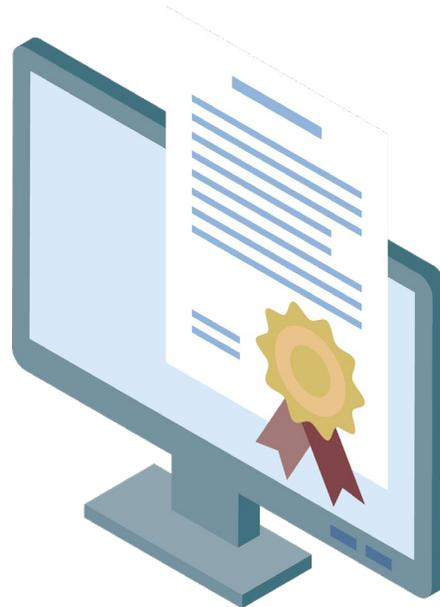


7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DEL SECTOR TRANSPORTE

7.1 CUMPLIMIENTO NORMATIVO LOCAL

La empresa debe estar atenta a las directrices que se emitan por parte de la autoridad competente a nivel nacional, regional o local, para así dar cumplimiento a los procedimientos y demás reglamentaciones, entre ellos los aforos máximos permitidos en los vehículos de acuerdo con el tipo de servicio a prestar.

Es importante que para adoptar buenas prácticas en el control del contagio por COVID-19 la empresa verifique las normas que expida el gobierno nacional, así como otras entidades de referencia, tales como:



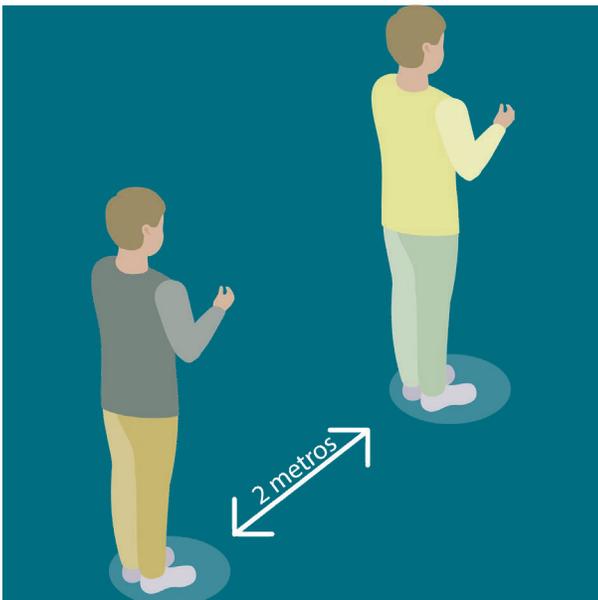
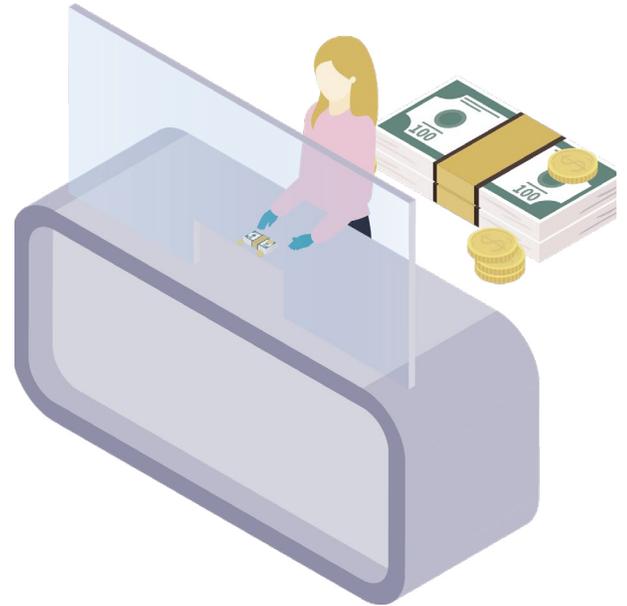
- Ministerio de Transporte: <https://www.mintransporte.gov.co/>
- Ministerio de Salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/>
- Ministerio del Trabajo: <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- OMS: <https://www.who.int/es>
- OPS: <https://www.paho.org/es>
- CDC: <https://www.cdc.gov>
- UITP <https://www.uitp.org>

7.2 ASEGURAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

7.2.1 Adaptación de las instalaciones

Teniendo en cuenta los diferentes escenarios en los cuales se realiza el transporte de pasajeros (transporte masivo, transporte público de pasajeros individual tipo taxi, especial, mixto, por carretera intermunicipal, entre otros), cada una de las sedes operativas, deben garantizar su adecuación a fin de prevenir el contagio y la propagación del virus.

- En el área administrativa, implementar la demarcación de los lugares y espacios de trabajo para asegurar el distanciamiento social (2 metros) de los trabajadores.
- Evaluar la necesidad de hacer una redistribución de áreas o inhabilitar puestos de trabajo.
- Es útil demarcar en las áreas de compra y/o recargas de pasajes y embarque de pasajeros, la ubicación, para que sea fácilmente identificable la distancia mínima de seguridad (2 metros) por parte de los usuarios.
- Para el caso del personal de taquilla y conductores, en la medida de lo posible implementar módulos, intercomunicador para ventanillas o mamparas para el distanciamiento entre los usuarios.



- Garantizar que se disponga de lavamanos y estos cuenten con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y bolsas de plástico o canecas para disponer los residuos que se generen (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c).
- Disponer de dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial en las puertas de ingreso y salida de pasajeros, conductores y personal de apoyo.
- Se recomienda el uso individualizado de útiles como tabletas, teléfonos u otro tipo de terminales que deban llevar los transportistas o su adecuada desinfección entre usos.

- Retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c).
- Disponer de lugares exclusivos para la desinfección de vehículos al finalizar cada viaje.
- En los vehículos automotores, distribuir y señalizar, con letreros y/o cinta de peligro los asientos de los pasajeros, de modo que permitan mantener el distanciamiento entre los usuarios, incluyendo el conductor. Se recomienda una persona por cada fila, ubicados de manera diagonal.
- Se recomienda la publicación de la capacidad máxima por vehículos de acuerdo con las restricciones vigentes.
- Mantener ventiladas las estaciones e instalaciones.



7.2.2 Mantenimiento y medidas de desinfección en las áreas y de los sitios de trabajo

- Se deben limpiar y desinfectar mínimo **3 veces al día** los sitios en los que usuarios y trabajadores han tenido contacto directo como taquillas, sillas, ventanas y pasamanos, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como perillas de las puertas, barandas, botones, entre otros.
 - Los productos químicos de limpieza y desinfección deberán ser seleccionados considerando los potenciales efectos sobre la salud de los trabajadores expuestos y sus características fisicoquímicas que puedan afectar los equipos, materiales y herramientas, por ejemplo, evitar productos corrosivos.
- Durante la actividad de limpieza y desinfección se deben utilizar elementos de protección personal - EPP para la preparación de soluciones y manipulación de los productos de acuerdo con la Ficha de Datos de Seguridad de los productos que se utilicen. Para proceder con la desinfección de áreas se debe tener en cuenta lo siguiente:
- ▶ Al manipular productos químicos, se debe usar estrictamente la concentración recomendada por el fabricante.
 - ▶ Leer siempre la etiqueta del producto.
 - ▶ Se pueden usar atomizadores con pistola para aplicar en las superficies y luego limpiar con paños que generen mínimo aerosol, también se puede aplicar directamente al paño y luego a la superficie.
 - ▶ Enjuagar las superficies después de ser tratadas con el desinfectante.
 - ▶ El recipiente no debe haber contenido ningún tipo de sustancia química o de consumo humano.

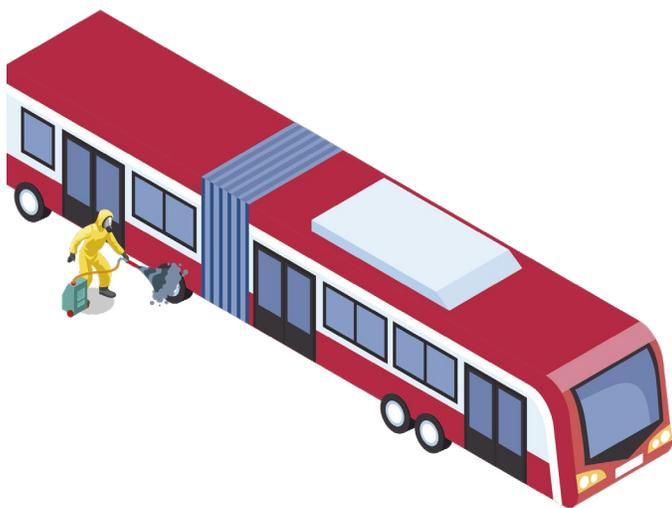
- ▶ Todos los recipientes o envases deberán tener etiquetas que identifiquen la sustancia, sus indicaciones de peligro, palabras de advertencia, consejos de prudencia y los datos del proveedor, como mínimo.
- ▶ Verificar las propiedades de los productos ya que algunos se inactivan por la luz, el calor y por materia orgánica luego de doce horas de preparados.
- ▶ Evitar salpicaduras o derrames.



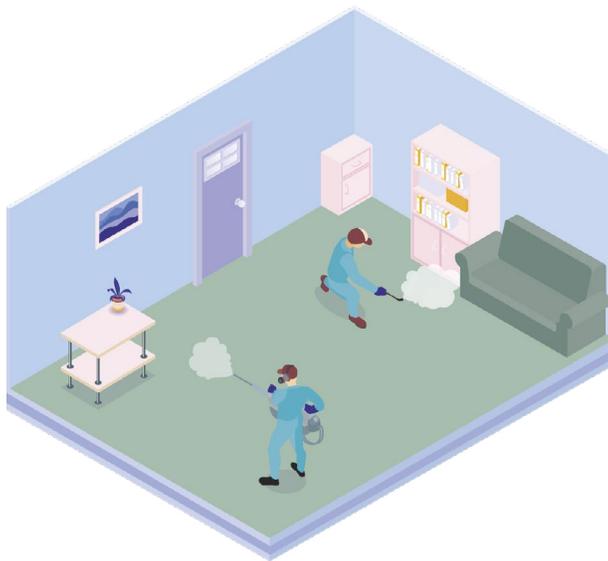
Para la desinfección de vehículos se debe tener en cuenta las mismas recomendaciones dadas para los lugares de trabajo y hacer limpieza y desinfecciones de todas las áreas del vehículo después de cada viaje utilizando los elementos aprobados y dados por la empresa para asegurar su estado de bajo riesgo.

7.2.3 Medidas de desinfección de vehículos

De acuerdo con las recomendaciones de los Centros de Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC, 2020), la recomendación para la desinfección de vehículos que no están destinados a la atención de emergencias debe tener en consideración lo siguiente:



- Como mínimo, limpie y desinfecte las superficies de contacto frecuente del vehículo al principio y al final de cada turno, y entre cada traslado de pasajeros.
- Garantice que se sigan los procedimientos de limpieza y desinfección de manera consistente y correcta, incluida una adecuada ventilación cuando se usan productos químicos.
- Al limpiar el vehículo, las puertas y ventanillas deben permanecer abiertas.
- Al limpiar y desinfectar, las personas deben usar guantes de protección compatibles con los productos que utilizan, además de cualquier otro Elemento de Protección Personal - EPP necesario de conformidad con las instrucciones del fabricante del producto. Si está disponible, también se recomienda el uso de una bata desechable.



- Las superficies duras no porosas en el interior del vehículo, como asientos rígidos, apoyabrazos, manijas de puertas, hebillas de cinturones de seguridad, controles de luces y aire, puertas, ventanillas y agarraderas, se deben limpiar con agua y jabón o detergente antes de aplicarles desinfectante y si están visiblemente sucias.
- Para las superficies porosas o blandas, como asientos de tela, elimine cualquier contaminación y limpie la superficie con los productos de limpieza adecuados indicados para usar sobre estas superficies. Después de la limpieza, use productos desinfectantes que sean aptos para superficies porosas.
- Para las superficies de artículos electrónicos de contacto frecuente, como tabletas y pantallas táctiles del vehículo, elimine la suciedad visible y luego desinfecte siguiendo las instrucciones del fabricante de cada uno de los productos de limpieza y desinfección. Si no hay indicaciones disponibles del fabricante, evalúe usar paños o rociadores con al menos un 70 % de alcohol para desinfectar.
- La persona encargada de la limpieza debe quitarse y desechar los guantes y cualquier otro Elemento de Protección Personal - EPP desechable que haya utilizado para limpiar y desinfecta. Una vez que haya terminado y se haya quitado los guantes y el EPP, debe lavarse las manos inmediatamente con agua y jabón por al menos 20 segundos, o usar un desinfectante de manos con al menos un 60 % de alcohol si no hay agua y jabón disponibles.
- Si la persona a cargo de la limpieza no usó una bata desechable, los uniformes/prendas de trabajo que usó al limpiar y desinfectar se deben lavar usando la temperatura de agua máxima permitida para esas prendas y se deben secar completamente. Lávese las manos después de manipular ropa sucia.

Puede encontrar información adicional específica del [sector transporte](#) en la sección noticias de nuestra plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, haciendo

Clic aquí



7.3 ASEGURAMIENTO DE LAS PERSONAS

Para personal administrativo se debe evaluar la posibilidad de trabajo desde casa; en caso de no ser posible esta alternativa, asegurar la existencia de condiciones que permitan realizar el trabajo y tener los desplazamientos desde y hacia el sitio de residencia de la persona.

Algunas recomendaciones generales para la vigilancia de la salud de los trabajadores son (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020b):



→ Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa (trabajo en casa, trabajadores en oficina, conductores en ruta, personal, puntos de control, entre otros), teniendo en cuenta las reservas de información.

→ Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

→ Desarrollar un proceso diario de monitoreo

de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro infrarrojo o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Este procedimiento debe ser extensivo en cada uno de los puntos de control definidos por la empresa de transporte para el monitoreo de los conductores.

- El personal en trabajo en casa o en modalidad remota, deberá reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura organizacional de la empresa.
- Desarrollar un proceso de monitoreo de pasajeros tomándoles la temperatura al subir al vehículo y registrar su número de documento de identidad para poder realizar trazabilidad y control en caso de ser necesario.

Consulte el video [Medidas preventivas en contra del coronavirus \(COVID-19\) para trabajadores](#), publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí



7.3.1 Cuestionario condiciones de salud



Dado que algunos de los trabajadores requieren asistir presencialmente a sus lugares de trabajo, las empresas del sector de transporte, específicamente transporte terrestre de pasajeros, deben establecer un procedimiento para evaluar las condiciones de salud de sus trabajadores antes de ingresar al sitio de trabajo.

Se recomienda implementar cuestionarios que permitan conocer si la persona presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre igual o superior a 37.5°C, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, si ha estado en contacto estrecho o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal, con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, entre otros.

Las personas que contesten afirmativamente a estos cuestionamientos no deberán acudir a su puesto de trabajo o prestar servicios, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.

Dentro de la programación de retorno de personas a los centros de trabajo, también se debe evaluar la vulnerabilidad individual, identificando las personas que tienen más de 60 años, mujeres en estado de embarazo o personas que padezcan antecedentes médicos como: como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer o cualquier preexistencia médica que le genere vulnerabilidad o susceptibilidad mayor frente al agente causal; estas personas no deberían acudir al centro de trabajo por el riesgo que representa para su salud la exposición a este virus.

7.3.2 Higienización de las personas

Es importante que las personas que ingresan a los sitios de abastecimiento de la empresa realicen las actividades de higienización, como:



- Limpieza o cambio de calzado, teniendo especial cuidado con la ubicación y manejo del que haya usado en el desplazamiento para evitar contaminación de las áreas y superficies.
- Lavado de manos: la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Todas las personas, deben hacer lavado de manos al ingreso a la instalación.
- Disponer del suministro de alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60% e inferior al 95%), en todas las áreas donde haya personal.
- El lavado o higienización de manos se debe hacer cada dos horas, o después de intercambiar objetos (dinero, tarjetas de crédito) con los clientes y entre trabajadores o entrar en contacto con superficies que han podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, empaques, paquetes, cerraduras, transporte), después de ir al baño y después de comer.
- Implementar medidas de etiqueta respiratoria, incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él tras usarlo depositándolo en los lugares destinados para tal fin e inmediatamente lavarse las manos.



Consulte el [Protocolo de lavado de manos](#) en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí





7.3.3 Inducción de preingreso

Todos los trabajadores, deberán recibir una inducción sobre las medidas seguridad y salud en el trabajo definidas por la empresa para la prevención del contagio.

Dentro de la información a ofrecer en la inducción y mantener en los procesos permanentes de socialización y sensibilización, se deben cubrir entre otros los siguientes temas:

Contenido general:



- Conductas seguras al toser o estornudar (higiene respiratoria), indicando que la persona debe cubrir la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable, y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo depositándolo en los medios dispuestos para ello y lavarse las manos de forma inmediata.
- Evitar tocarse los ojos, nariz o boca.
- Distanciamiento social de 2 metros.
- No saludar de mano y en general evitar cualquier contacto físico con las demás personas.
- Evitar consumir alimentos en los medios de transporte de pasajeros y en los sitios de trabajo diferentes al área de comedor designada.
- Evitar la entrega de documentos de una mano a otra.
- Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal - EPP.
- Protocolo para la higiene de manos.
- La obligación de los trabajadores de reportar condiciones de salud.

Contenido específico:

- Conducción segura también llamado manejo defensivo o Seguridad en la vía.
- Cansancio y fatiga.
- Inspección general del vehículo.
- Plan de emergencias en operaciones de transporte.
- Estándares de embarque y desembarque de pasajeros.

Consulte diferentes [Medidas de prevención en contra del coronavirus \(COVID-19\)](#), publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí



7.3.4 Asegurar uso de Elementos de Protección Personal - EPP

- Se debe asegurar el uso obligatorio de mascarillas o tapabocas de todo el personal incluidos los conductores y pasajeros. Dependiente del grado de riesgo de contagio, se debe evaluar el tipo de EPP a utilizar. Lo anterior no exime del uso de los demás EPP asociados a los peligros identificados en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos; esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPP de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. Se deberán portar los guantes de trabajo mientras se conduce.



Consulte el video sobre [recomendaciones para el uso de guantes desechables](#), haciendo

Clic aquí



→ De no ser posible el uso constante de guantes, al recibir cualquier otro documento u objeto, lavarse las manos de manera inmediata o desinfectarlas con alcohol o gel antibacterial. Se sugiere que los documentos de viaje y demás documentos del vehículo, sean guardados en una bolsa plástica transparente, de manera que se permita su desinfección inmediata una vez estos tengan contacto con cualquier otro personal que requiera dicha información.



→ La correcta colocación los Elementos de Protección Personal - EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; también es importante la retirada de estos, para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso, por lo que es indispensable el correcto entrenamiento a los trabajadores.

→ Después del uso, debe asumirse que los Elementos de Protección Personal - EPP y cualquier elemento de protección empleado puede estar contaminado y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo que debe implementarse una secuencia detallada y predefinida de colocación y retiro de todos los equipos y dar entrenamiento a los trabajadores.

Consulte nuestro video sobre uso correcto de respiradores desechables publicados en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

Clic aquí



→ Implemente y active las recomendaciones y acciones de los numerales 3.3.1 al 3.3.3 de la Resolución 666 de abril 24 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Además, publique imágenes ilustrativas en las instalaciones de la empresa.

7.3.5 Código de etiqueta respiratoria

Incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Se deben publicar imágenes ilustrativas en las instalaciones de las empresas de servicios de transporte, sobre el código de etiqueta respiratoria.

Consulte el Código de etiqueta respiratoria publicado en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo



7.3.6 Asegurar la distancia mínima entre personas

Se debe asegurar en los lugares de trabajo una distancia mínima de 2 metros entre las personas, esto incluye la entrada y salida al lugar de trabajo y la permanencia en el mismo. Dentro de la planificación de este criterio, se deberán tener en cuenta entre otros los siguientes aspectos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020b, 2020c) :

7.3.7 Medidas para los trabajadores, conductores y usuarios

- ➔ Regular el acceso de pasajeros organizando filas con distancia de mínimo dos metros entre los usuarios en los portales, taquillas, vehículos y estaciones. Esta medida también permitirá evitar las aglomeraciones en terminales de transporte terrestre de pasajeros, paraderos, instalaciones y portales. Esta actividad deberá desarrollarse de la mano con las autoridades locales.
- ➔ Garantizar que los usuarios utilicen las zonas de ubicación demarcadas previamente en los lugares como taquillas, áreas comunes entre otros.



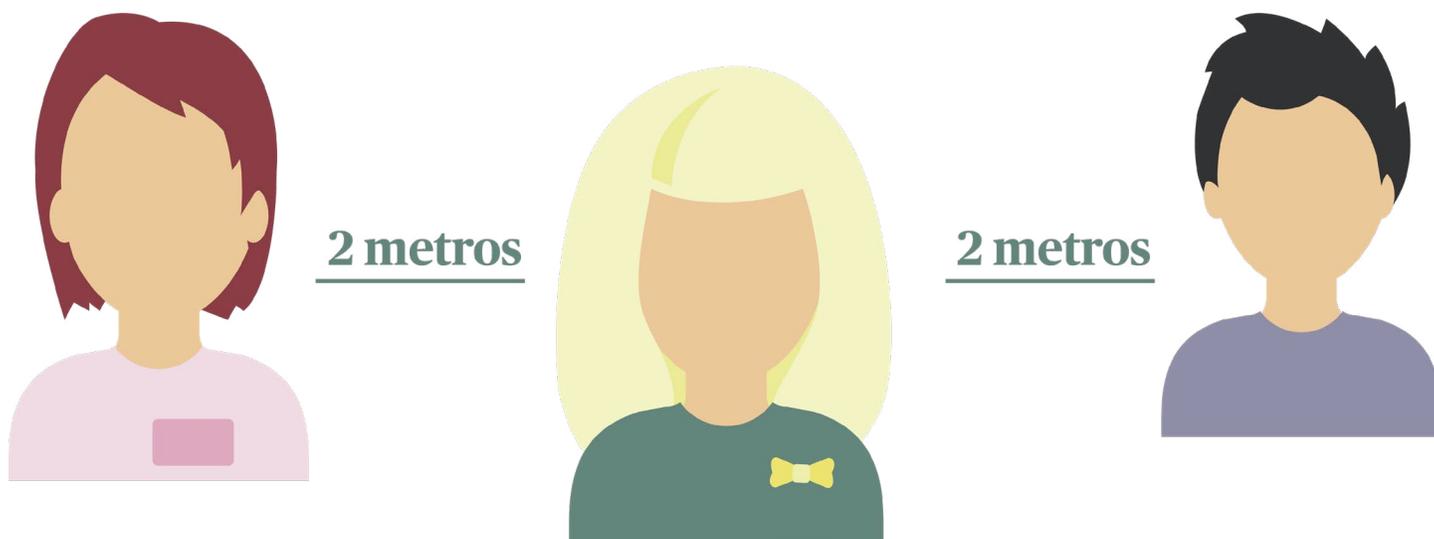


- Implementar mecanismos que permitan la compra y/o recarga de pasajes con la ayuda de medios tecnológicos.
 - Velar porque los usuarios se ubiquen solo en las sillas habilitadas, de manera que durante el trayecto (al interior del vehículo) exista una distancia mínima de por lo menos un metro.
 - Validar la implementación de pagos de peaje de manera electrónica.
 - Garantizar que el vehículo no exceda la capacidad autorizada a fin de mantener el distanciamiento. De ser necesario, solicitar apoyo a las autoridades.
 - Para los vehículos con capacidad de cinco pasajeros, se recomienda un máximo de 2 usuarios más el respectivo conductor.
- Asegurarse que la entrada del conductor no se comparta con la entrada de los pasajeros. El abordaje de la puerta trasera puede reemplazar temporalmente el acceso a la puerta delantera del vehículo, para proteger a los conductores que no tienen cabinas separadas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c; Ministerio de Salud y Protección Social et al., 2020).
 - No realizar reuniones, ni permitir actividades grupales de más de cinco personas con distancia de al menos 2 metros.
 - Disponer de los elementos de protección personal y de higiene requeridos para las personas.
 - En la medida de lo posible, los conductores deben permanecer a bordo del vehículo, no se recomienda el ingreso a oficinas de la empresa, exceptuando las instalaciones sanitarias solo si es necesario; la empresa debe garantizar limpieza diaria adecuada y la presencia de gel desinfectante para las manos.
 - Para poder cumplir con el distanciamiento social, se sugiere no llevar acompañante o ayudante de ruta en cabina durante el viaje.
 - Salvo lo estrictamente necesario de legalización del viaje (en el caso de transporte intermunicipal y cualquier otro que lo requiera), en el cual es necesario que el conductor interactúe con el personal de logística, deberá mantener una distancia mínima dos metros con el resto de las personas involucradas en la operación. Es importante tener en cuenta esta distancia en la interacción o situaciones como un retén de policía o autoridad de tránsito, tanqueo de combustible, entre otros.

7.3.8 Medidas para los visitantes, proveedores u otros grupos de interés

Para el caso de visitantes, proveedores u otros grupos de interés que requieran ingresar a las instalaciones (sedes operativas), se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El aforo máximo debe permitir el cumplimiento de la distancia mínima de 2 metros entre personas, por lo cual se deben implementar mecanismos de control de acceso en las entradas de las instalaciones e implementar las medidas de control necesarias para asegurar que los visitantes respeten esta distancia entre personas.
- Todos los usuarios, visitantes o clientes, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.
- Se debe informar claramente a los visitantes sobre las directrices corporativas y la obligación de su cumplimiento.
- Los visitantes deberán cumplir las mismas medidas de aseguramiento de los trabajadores. (Ver numeral 7.3).





Los trabajadores del transporte terrestre de pasajeros, pueden optar por diferentes medios de transporte para llegar a los lugares de trabajo, se recomienda a los empleadores promover medidas como las descritas a continuación (Ministerio de salud y Protección Social, 2020; Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)

- Identificar el medio de transporte a utilizar para los desplazamientos, desde el lugar de residencia de los trabajadores hacia el lugar de trabajo y viceversa.
- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Independiente del método de transporte que se utilice, la persona debe usar mascarillas o tapabocas.
- Se debe optar por la opción de transporte que garantice la distancia interpersonal superior a 1 metro.

Transporte suministrado por la empresa

- Se debe asegurar las medidas de limpieza del vehículo, evitando que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- Disponer de geles desinfectantes (en concentración de alcohol mayor al 60%) para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar el vehículo.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.

Transporte propio del trabajador

- Si el desplazamiento es caminando, las personas deben guardar las medidas de distanciamiento físico (dos (2) metros entre personas) cuando vaya caminando por la calle y en todo momento hacer uso de tapabocas (mascarilla facial).
- Si el desplazamiento es en bicicleta o motocicleta, se deben portar los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes, como casco (visera en el caso de las motos), guantes, protector respiratorio y gafas (en bicicleta) y procurar mantener una distancia con respecto a otros biciusuarios o motociclistas que puedan ir delante de usted, de por lo menos 5 a 10 metros. Antes de su uso se debe hacer limpieza y desinfección de las áreas de contacto directo con las manos. Solo podrá transportarse una persona por motocicleta o bicicleta.
- Si usa vehículo particular, restringir el número de pasajeros para desplazamientos en vehículos pequeños. Se debe mantener la desinfección integral del vehículo (volante, manijas, sillas, botones, comandos). Evite el uso del aire acondicionado o calefacción.

Transporte público

- Si la persona se moviliza en taxi, deben viajar máximo tres usuarios en vehículo (incluyendo el conductor) manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes y solicitar el servicio de forma telefónica o por las plataformas virtuales destinadas para este fin.
- Para los viajes en buses de transporte público se debe usar mascarillas o tapabocas y guardar la distancia interpersonal mínima de un metro desde el momento de espera del transporte y durante el ingreso, permanencia y descenso del bus.
- El uso de tapabocas es obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.



8. DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

8.1 Verificación de las condiciones de salud de cada trabajador

En el momento de ingreso a las instalaciones el personal encargado para la vigilancia de las condiciones de salud debe corroborar que el trabajador no presente signos y síntomas que puedan manifestar un contagio por COVID-19. Entre las medidas a implementar se recomienda lo siguiente:

- Realizar cuestionario sobre las condiciones de salud para identificar si la persona ha presentado síntomas relacionados con COVID-19 o si alguien en su lugar de vivienda ha presentado estos síntomas en las últimas horas.
- Contar con termómetro clínico digital infrarrojo de uso en humanos para verificar la temperatura corporal. Este debe estar calibrado.
- Asegurar que los trabajadores conozcan y utilicen los diferentes mecanismos de autorreporte de condiciones de salud, de forma que notifiquen de forma oportuna cualquier cambio en su estado de salud o el de sus compañeros de vivienda, que pueda representar contagio y se evite el contacto con otras personas o con los sitios áreas de trabajo.

Consulte el video [Medidas preventivas en contra del coronavirus \(COVID-19\) para trabajadores](#), publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo



8.2 Manejo de equipos y herramientas:

Aunque la principal y evidente herramienta del sector transporte de pasajeros son los vehículos, las actividades conexas y de apoyo como el mantenimiento, la venta de tiquetes, recarga de tarjetas y en general, toda actividad realizada en este contexto deberá implementar medidas para disminuir el riesgo de contagio de los trabajadores y usuarios.

A continuación, se describen algunas medidas para el manejo de equipos y herramientas:

- Realizar una desinfección integral de los equipos de trabajo, herramientas y aparatos, al iniciar y finalizar las actividades del uso entre personas, teniendo especial cuidado con las herramientas eléctricas y recomendaciones del fabricante.
- Se debe hacer desinfección integral de las palancas y botones de mando del vehículo, los equipos y máquinas utilizadas.
- Para todos los casos, se debe mantener el uso de EPP definidos por la empresa de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles.



9. RETIRO DE LOS TRABAJADORES / FIN DEL TURNO DE TRABAJO

9.1 Disposición, desinfección o limpieza de los EPP y dotación, según aplique

Después de que el trabajador se retire los EPP, dando cumplimiento a los protocolos para el retiro seguro de estos, los EPP desechables deben colocarse en los contenedores adecuados para residuos contaminados, si fuera posible se deberá hacer una destrucción parcial o inhabilitar los EPP desechados para que no sean reutilizados.

Los EPP reutilizables deben descontaminarse por parte de cada trabajador. Es importante que en la medida de lo posible los EPP y dotación reutilizables, se almacenen en un sitio asignado para cada persona, de forma individual.

Lavado de manos



Finalizadas la jornada laboral y luego de haber retirado y dispuesto adecuadamente los EPP, los trabajadores deben lavar sus manos de acuerdo con el protocolo para tal fin.

Se debe asegurar disponibilidad de agua potable, jabón antibacterial y toallas desechables en los establecimientos. Se recomienda no hacer uso del secador de aire para manos, debido a que puede generar esparcimiento por proyección de patógenos. Para el secado de manos utilizar toallas de papel desechables.

Se deberá recomendar a los trabajadores que al llegar a su lugar de vivienda y posterior al lavado de manos se haga uso de cremas humectantes para prevenir posibles efectos sobre su piel, debido al uso continuo de geles y jabones.

Consulte el Protocolo de lavado de manos y las recomendaciones del lavado de manos como estrategia de prevención, en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo.

Clic aquí



Recomendaciones para el regreso a casa

Para el transporte del sitio de trabajo a la casa de los trabajadores, se deberán implementar las mismas recomendaciones para el desplazamiento desde la casa al trabajo descritas en este documento.

Para una adecuada desinfección y la implementación de medidas de prevención en el hogar, se deberán seguir las siguientes recomendaciones antes de ingresar a casa:

- Disponer un espacio al ingreso de casa que cuente con los siguientes elementos: solución desinfectante, cubeta para la ropa que se retira, paños húmedos, gel antibacterial.
- Debe retirar el calzado y llevarlo a un punto donde pueda desinfectarlo de forma segura.
- Evite tocar perillas y demás superficies con sus manos.
- Evite saludar a sus familiares con contacto físico (como besos, abrazos o saludo de manos)
- Cámbiese de ropa; la ropa que se retire llévela directamente a la lavadora, al sitio de lavado o a un contenedor destinado para este fin, en lo posible maneje la ropa por separado de la de los demás habitantes de su hogar y asegure el correcto lavado después de cada uso. En ningún caso la ropa se deberá sacudir antes de su lavado.
- Luego de colocar la ropa en el sitio asignado, lave sus manos adecuadamente
- Si vive con personas vulnerables (mayores de 60 años, con antecedentes médicos o mujeres en estado de embarazo) evite el contacto físico, mantenga el distanciamiento social en la medida de lo posible y evite compartir utensilios sin ser lavados adecuadamente, como cubiertos, vasos o pocillos.

Consulte nuestro video “Medidas preventivas y de mitigación para salir y entrar de la vivienda” haciendo

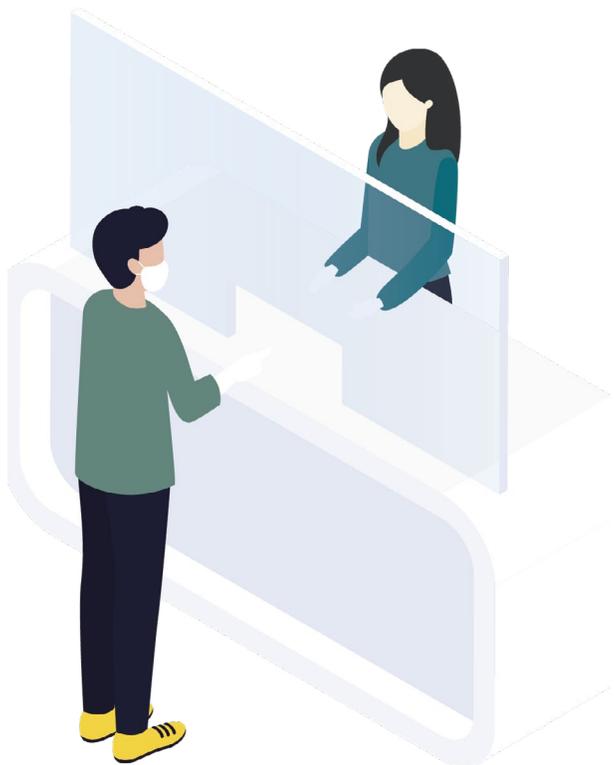
Clic aquí





10. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

10.1 VENTA DE TIQUETES O RECARGAS DE PASAJES



- Implementar mecanismos que permitan la compra y/o recarga de pasajes con la ayuda de medios tecnológicos.
- Mantener siempre la ventanilla cerrada, en la medida de lo posible implementar mecanismos como intercomunicador para ventanillas para una mejor comunicación con el usuario.
- Promover el cumplimiento del protocolo de distanciamiento físico por parte de los usuarios.
- Al momento de expedir un ticket, entregarlo al usuario evitando el contacto directo.
- Al recibir el dinero de pago o tarjetas de recarga para el uso del transporte, en la medida de lo posible utilizar guantes; de no poder usarlos, se recomienda la desinfección de manos constantemente, teniendo estricto cuidado de no llevar las manos a los ojos, nariz o boca.
- Al terminar su turno, desinfecte los elementos usados como computadores, intercomunicador para ventanillas, escritorios, entre otros.

10.2 ALISTAMIENTO DEL VEHÍCULO

- Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c).
- Se recomienda retirar elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros, que pueden albergar material particulado (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c).
- Asear el vehículo con agua y jabón.
- Se deben desinfectar con regularidad las superficies y partes de la cabina de la siguiente manera:
 - ▶ Iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo.
 - ▶ Continuar aplicando desinfectantes en el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, espejos retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de seguridad, radio, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina o vehículo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c).
- Realizar la inspección pre operacional del vehículo. Durante la inspección verificar, si fue posible, intervención del vehículo por parte del personal de apoyo en labores de mantenimiento o de otra índole y si observaron los protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección para ingresar y permanecer en el vehículo
- Al realizar el proceso de tanqueo de combustible evite el contacto con otras personas (mínimo dos metros de distancia). Una vez terminado el proceso y realice el pago (en la medida de lo posible adoptar sistemas de pago electrónico), lave y desinfecte las manos con abundante agua y jabón o con gel antibacterial.
- Bloquee y señalice el número de sillas necesarias para mantener el distanciamiento físico entre pasajeros.
- Mantener en una bolsa plástica transparente los documentos del vehículo y demás documentos legales necesarios para la prestación del servicio.
- Asegurarse que la entrada del conductor no se comparta con la entrada de los pasajeros (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c).
- Establecer un rutero para la planificación del trabajo, con el fin de tener en cuenta la situación epidemiológica de las diferentes zonas. Este rutero de seguimiento puede incluirse dentro del rutagrama de transporte habitual en este tipo de actividades

10.3 RECOGIDA O EMBARQUE DE PASAJEROS



→ El abordaje de la puerta trasera puede reemplazar temporalmente el acceso a la puerta delantera del vehículo, para proteger a los conductores que no tienen cabinas separadas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c).

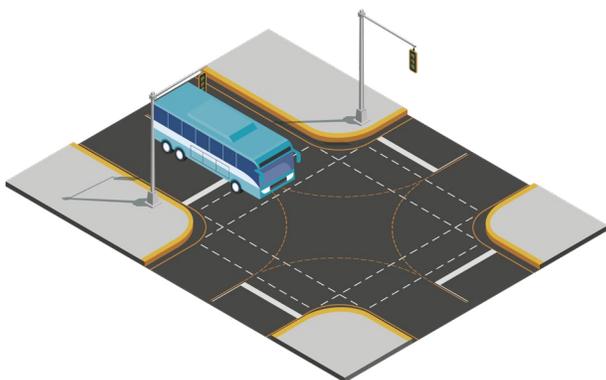
→ Antes de que el pasajero aborde, verifique si se cuenta con la capacidad para su ingreso, de lo contrario no realizar el embarque.

→ Solicitar dependiendo el tipo de transporte al pasajero realizar el proceso de desinfección de manos previo al embarque.

→ En plataformas de embarque contar con termómetro clínico digital infrarrojo de uso en humanos para verificar la temperatura corporal de cada uno de los usuarios.

- En procesos de embarque verificar el uso obligatorio de tapabocas por parte de los pasajeros.
- Informar al personal de la empresa de transporte si detecta un pasajero que presenta síntomas asociados a la COVID-19.
- Evitar el contacto cercano con otras personas, y mantener permanentemente el tapabocas y los guantes de trabajo puestos.
- Al recibir pagos del servicio de transporte en efectivo, introducirlos en una bolsa plástica transparente.
- Lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial después de manejar dinero en efectivo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c)

10.4 MIENTRAS CONDUCE



→ Se recomienda mantener la ventilación natural, en la medida de lo posible.

→ Absténgase de comprar alimentos en la vía, hágalo solo en aquellos sitios que garanticen procesos de inocuidad y buenas prácticas de manufactura.

→ No consumir alimentos ni bebidas dentro del vehículo.

→ Realizar la higiene de manos antes del retiro y colocación de los elementos de protección personal.

- Mantener puestos los guantes de trabajo. De no ser posible, al formalizar el pago de peaje y recibir el cambio (cuando aplique), lavarse las manos después de cancelar o desinfectarlas con alcohol o gel antibacterial. Procure realizar el pago con el monto exacto.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Avisar a la empresa de transporte si durante el recorrido algún usuario presenta síntomas asociados con la COVID-19, solicitar al usuario que informe a la Secretaría de Salud Municipal, que se ponga en contacto con su EPS y se aíse a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y del conductor (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c).
- Informar a la empresa de transporte si durante la jornada de trabajo presenta sintomatología asociada a la COVID-19, y suspender la actividad de transporte. La empresa de transporte adelantará las gestiones necesarias para la continuidad de la prestación del servicio, de ser preciso (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c).
- Durante el viaje, evitar en lo posible el intercambio de cualquier naturaleza con otros conductores que pueda encontrar en la vía o en los lugares en los que se pernocta o se recibe el turno.
- Exigir a todos los pasajeros el uso de los elementos de protección requeridos.

10.5 REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA POLICÍA O AGENTE DE TRÁNSITO



- Mantener en una bolsa plástica transparente los documentos del vehículo y los documentos asociados al viaje.
- Se debe hacer entrega de los documentos solicitados (propios del vehículo, propios del viaje, entre otros) y mantener una distancia mínima de dos metros con los funcionarios.
- Evitar el contacto directo.
- Una vez le regresen los documentos, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón, y de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes.
- Solo retire el tapabocas en caso de que la autoridad lo solicite a fin de realizar un reconocimiento facial.

10.6 DESEMBARQUE

- Asegurar el retiro de todos los pasajeros del vehículo en el destino final o parcial en paradas sobre la ruta.
- Advertir a los pasajeros sobre el no olvido de prendas, objetos de su propiedad, desechos o basura.
- Informar a las autoridades de cualquier evento sospechoso de contagio o mal estado de salud de cualquier pasajero.
- Advertir a los pasajeros que la salida del vehículo se debe hacer por la puerta trasera, guardando la distancia mínima de seguridad entre estos.



10.7 CULMINACIÓN DEL RECORRIDO

- Asear el vehículo con agua y jabón.
- Desinfectar todas las partes con las cuales las personas han tenido contacto.
- Si se utilizan guantes desechables o de trabajo para manipular dinero, documentos, sobres, entre otros, se deben aplicar las medidas de higiene de manos antes y después de su uso.
- Los guantes desechables, deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectados después de su uso. El uso de guantes desechables o de trabajo no reemplaza el lavado frecuente de manos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c).
- Realizar limpieza y desinfección del tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, pasamanos, puertas, ventanas, sillas y todas las superficies con las que tienen contacto el conductor y los pasajeros.
- Al entregar el producido y/o demás documentos de finalización del recorrido, mantener una distancia mínima de dos metros con otros funcionarios.

10.8 ALOJAMIENTO DE PERSONAL – HOTELES:

Cuando se deba pernoctar en un hotel o se suministren áreas de descanso, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evitar el contacto cercano con otras personas durante el proceso de registro y hasta el momento de llegar a la habitación.

- Verificar las condiciones de aseo de la habitación. Validar la limpieza y desinfección de las áreas como paredes, pisos, techos y superficies como perillas de las puertas, mesas, control de televisores, sábanas, toallas, entre otros.
- Asegurar que se cuente con suministro permanente de agua para consumo humano en las actividades de lavado de manos, limpieza y desinfección de áreas.
- Mantener en lo posible ventilación e iluminación natural en el alojamiento y en los lugares cerrados implementar medidas que permitan la circulación de aire.
- Mantener el lavado de manos periódico, especialmente al llegar al sitio de alojamiento, antes de preparar o consumir alimentos y bebidas, antes y después de usar el baño y después de toser o estornudar.
- No ingresar con los zapatos puestos a los lugares de alojamiento, cambiarse de ropa dejando la ropa usada en una bolsa y posteriormente lavarse las manos.
- Limpiar los zapatos con productos recomendados para la desinfección.
- Mantener en lo posible ventilación e iluminación natural en el alojamiento y en los lugares cerrados implementar medidas que permitan la circulación de aire.



10.9 SUMINISTRO DE ALIMENTOS

Para las actividades de transporte terrestre de pasajeros las zonas de alimentación son las autorizadas por el empleador durante la , teniendo en cuenta el previo estudio de esta, se recomienda que durante las comidas se evite al máximo el contacto cercano con personas.

Se sugiere llevar, en la medida de lo posible, sus propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua). Si es necesario detenerse en un restaurante, hacerlo solo en los autorizados por la compañía para prestar este servicio, y lavarse las

manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial después de manipular dinero (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c; Ministerio de Salud y Protección Social et al., 2020).

Si la empresa es la encargada de suministrar la alimentación, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Respetar los aforos asignados de manera que se cumpla con la distancia de 2 metros entre personas.
- Verificar que se disponga de lavamanos, jabón y toallas desechables para realizar lavado de manos antes de la alimentación.
- Si no es posible contar con suministro permanente de agua para el lavado de manos en el área, se debe disponer de alcohol glicerinado con un contenido de 60% de alcohol como mínimo.
- Garantizar una distancia mínima de 2 metros, permanentemente entre personas al momento de hacer la fila para ingresar al sitio, durante el momento de espera para recibir alimentos y/o consumirlos. Durante estas actividades se deberá usar tapabocas.
- No hablar sobre el área donde están los alimentos, sobre los cubiertos y demás elementos que se encuentren en la zona para uso común.
- No se deben compartir alimentos, ni utensilios personales.
- No use los teléfonos celulares, tabletas o computadores portátiles durante el tiempo de alimentación.
- Finalizada la alimentación, retirar la bandeja con la loza y ubicarla en el lugar designado y posteriormente lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido.
- En caso de requerir el diligenciamiento de planillas para el control de suministro de alimentos o tener que realizar pago por el mismo, la empresa debe disponer de alcohol glicerinado con concentración superior al 60% en el área de registro o de pagos según aplique, con el fin de asegurar la higienización de las manos tras la manipulación de elementos compartidos.

Puede encontrar información adicional específica del [sector transporte](#) en la sección noticias de nuestra plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, haciendo

Clic aquí



11. GESTIÓN DE RESIDUOS



La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación y disposición de residuos. Para ello, el conductor deberá seguir los lineamientos de cada lugar donde el colaborador se disponga a realizar pausas activas, pernoctaciones u otros.

- Se recomienda mantener en el vehículo un recipiente o bolsa para depositar los residuos generados durante el viaje, mientras se ubica un punto ecológico para tal fin.
- Todo material de higiene personal (mascarillas o tapabocas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en una bolsa o contenedor diferente al del resto de los residuos generados durante la ruta.
- Ubicar canecas en sitios estratégicos del vehículo, para el uso de los pasajeros.
- Si se utilizan guantes desechables o de trabajo se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes. Los guantes desechables, deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectados después de su uso.

12.MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS



12.1 SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONTAGIO

Los síntomas más comunes que indican un contagio por COVID-19 son: fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar. Algunos pacientes pueden presentar dolores en el cuerpo, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma.

Según el protocolo dispuesto por el Ministerio de Salud, en caso de presentar sospecha o sintomatología relacionada con la COVID-19, se debe llamar a la línea de atención del ente de salud de su jurisdicción.

Luego de practicadas las pruebas de confirmación de contagio por los organismos de salud, si esta es negativa y el trabajador se incorpora a su actividad profesional, deberá hacerlo con mascarillas o tapabocas. Si la prueba es positiva, deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días y estar atento a las indicaciones médicas o complicaciones que puedan requerir traslado un centro asistencial.

En caso de presentarse algún caso sospechoso, se tendrá dispuesta un área aislada y Elementos de Protección Personal necesarios, mientras se procede al manejo indicado por la Entidad Prestadora de Salud.

Implemente y active las recomendaciones y acciones del numeral 9.4.2 de la Resolución 675 de abril 24 de 2020 y del numeral 6 de la Resolución 666 de abril 24 de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En ARL AXA COLPATRIA seguimos comprometidos con la salud de los colombianos. Es por esto que usted y su equipo cuentan con una línea telefónica de apoyo psicosocial, que nos permitirá dar orientación, apoyo emocional e información de aspectos psicosociales, tanto a trabajadores como a empleadores durante la contingencia sanitaria por COVID-19, consulte haciendo

Clic aquí



12.2 SISTEMA DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD

La empresa debe disponer e implementar los suficientes medios de comunicación adecuados para que los trabajadores notifiquen la presencia de síntomas que puedan indicar el contagio por COVID-19. Estos canales de comunicación deben ser monitoreados permanentemente por los responsables de seguridad y salud designados por la empresa. Es recomendable que estos protocolos estén alineados con los diferentes niveles de mando de la organización, de forma que se promueva el reporte oportuno de cualquier cambio en el estado de salud de los trabajadores o el de alguno de sus compañeros de vivienda.

Nota: Ver numeral 7.3.1 cuestionario condiciones de salud pre regreso.

12.3 PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

El área responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe adaptar su plan de emergencia médica con la inclusión del escenario de contagio por la COVID-19, teniendo en cuenta los números de contacto de su región para la notificación de posibles casos y los protocolos que deben seguirse de acuerdo con los resultados de las pruebas confirmatorias. Identificada una persona con síntomas que indican el posible contagio por COVID-19 se debe aislar y notificar a los organismos de control dispuestos por el ente de salud de la región, para recibir la asistencia médica y definir la necesidad de practicar prueba confirmatoria.

Hasta tanto se realicen las pruebas confirmatorias por parte del ente de salud, se debe aislar a la persona para evitar una posible propagación. Realizada la prueba confirmatoria, si la prueba es positiva, el trabajador deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días y estar atento a las indicaciones médicas o complicaciones de salud que puedan requerir traslado al centro médico. En lo posible, se debe evitar acudir al centro médico hasta tanto no se haya realizado contacto con el organismo de salud para poder coordinar la visita domiciliaria.

Si se presenta un evento de enfermedad súbita, relacionado con afecciones respiratorias, que requiera una atención inmediata de urgencias, se debe activar el protocolo de evacuación médica (MEDEVAC) definido por cada empresa, implementando todas las medidas de prevención que protejan al paciente y al personal que está prestando la atención médica y de primeros auxilios.

En caso de que el conductor identifique a un usuario sospechoso de síntomas, debe hacer la respectiva notificación a la empresa de transporte y a la Secretaría de Salud correspondiente; adicionalmente, deberá informar al usuario que debe efectuar una comunicación inmediata con su EPS y mantener la distancia exigida de prevención.

13. CAPACITACIONES

La empresa con el fin de mantener informada a las partes interesadas sobre los lineamientos establecidos para el manejo de la pandemia por COVID-19 deberá implementar un programa de capacitaciones, que se impartirán a trabajadores directos, contratistas, visitantes, asesores externos, entre otros.

A continuación, se plantea un ejemplo de temas que la empresa a través de su área HSE puede definir e implementar.

Actividad	Fecha
Legislación vigente de tránsito y Transporte aplicable.	
Manejo defensivo.	
Atención al usuario.	
Estándares de embarque y desembarque de pasajeros.	
Plan de emergencias en operaciones de transporte.	
Estrategias para asegurar el distanciamiento social.	
Medidas de promoción y prevención en salud.	
Generalidades, pandemia por COVID-19.	
Plan de trabajo en la empresa, jornada laboral, teletrabajo, plan de trabajo en oficinas del cliente.	
Autocuidado y vigilancia de la salud, cuando consultar al médico.	
Transporte en tiempos de pandemia.	
Comportamiento individual en las áreas comunes.	
Medidas de bioseguridad: etiqueta respiratoria, uso de tapabocas y distanciamiento social.	
Limpieza y desinfección de superficies.	
Retorno al hogar.	
Trabajador con comorbilidades.	
Reporte de caso sospechoso por COVID-19.	
Manejo de caso confirmado, positivo por COVID-19.	
Capacitación a la Brigada de Emergencias y manejo de escenarios de emergencia en carretera.	

14. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMENTAR

Permanentemente se debe comunicar a los usuarios las medidas adoptadas para prevenir el contagio del virus de conformidad con las recomendaciones emitidas para el efecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, y al tiempo suministrarán información a sus empleados y contratistas de las medidas adoptadas y las herramientas de prevención que pueden utilizar para su protección (Ministerio de Salud y Protección Social et al., 2020).

La información a difundir deberá ser clara, precisa e inclusiva.

Las estrategias de divulgación de información deben incluir:

- Sensibilización a través de acciones pedagógicas sobre la importancia de prevenir la COVID-19.
- Instalación de piezas gráficas en la infraestructura, sobre la prevención de la COVID-19.
- Recomendaciones según el protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y distanciamiento social.
- Comunicación verbal y escrita a los usuarios sobre los productos de limpieza dispuestos en la infraestructura.
- Piezas de información de la limpieza y desinfección de la infraestructura.
- Reproducir mensajes de autocuidado en los sistemas de reproducción de audios y emisión de videos disponibles en la infraestructura, para concienciar a los usuarios sobre la importancia de prevenir la COVID-19.
- Entrega de información a través de los canales de comunicación interna a funcionarios de la infraestructura.

Para el caso de los conductores, se recomienda mantener en los vehículos una carpeta con toda esta información, de manera que esté siempre disponible para su consulta. Esta carpeta deberá ser actualizada de manera periódica por parte del personal de seguridad y salud en el trabajo.

¡Entre todos podemos promover el autocuidado, así como procurar ambientes de trabajo seguros y hábitos saludables!

Consulte nuestra plataforma Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, constantemente actualizamos la información que usted necesita para cuidar a sus colaboradores.

Ingrese aquí



En la ARL AXA COLPATRIA trabajamos incansablemente para desarrollar el capital más valioso de las empresas, su gente.



15. REFERENCIAS

- CDC. (2020). Cleaning and Disinfection for Non-emergency Transport Vehicles. Retrieved May 21, 2020, from Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) website: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/disinfecting-transport-vehicles.html>
- L'Union internationale des transports publics - UITP. (2020). *GESTIÓN DE COVID-19* (pp. 1–5). pp. 1–5.
- Ministerio de Salud y Protección Social. *Resolución 666 de 2020. Protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo pandemia COVID-19.* , (2020).
- Ministerio de Salud y Protección Social. *Resolución 666 de 2020 Protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo pandemia COVID-19.* , (2020).
- Ministerio de Salud y Protección Social. *Resolución 667 de 2020. Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID- 19 en el sector transporte.* , (2020).
- Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, & Ministerio de Transporte. *Circular 004 de 2020. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA CONTENER LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR CORONAVIRUS COVID-19.* , (2020).
- OMS. (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Retrieved March 16, 2020, from <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
-



AXA COLPATRIA

www.axacolpatria.co

     AXA COLPATRIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO